

**MUR-WY S.A.C.** (la cual está conformada por sus directores, gerentes y trabajadores de las empresas relacionadas), cuenta con diferentes unidades de negocio tales como Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo pesado del sector minero y construcción, Transporte terrestre de carga especializada y convencional, Servicio de explotación minera, Arrendamiento de maquinarias y equipos e Infraestructura obras civiles, construcción para minería y mantenimiento. Entendemos que nuestra conducta de negocio debe estar alineada a una conducta transparente y ética ya que ello contribuye a la solidez de nuestra empresa y al crecimiento del país, en tal sentido:

Prohibimos y rechazamos expresamente el soborno, y todo acto que califique como lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho, colusión y tráfico de influencias en cualquiera de sus formas, sea directa o indirecta a través de un agente u otro tercero que pueda actuar a nombre de la organización, ya sea en relación con un funcionario público o un ente privado, y cualquier tipo de conducta que pueda suponer una violación de la legislación vigente.

Por ello, en el marco del Modelo de Prevención de Delitos, MUR WY S.A.C. se compromete a:

1. Cumplir los requisitos del Sistema de Gestión de Cumplimiento (SGC) basado en la norma ISO 37301, y buscar su mejora continua.
2. Aprobar e implementar las medidas y procedimientos necesarios para que la organización pueda cumplir con el marco legal aplicable en materia de prevención del soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho, colusión y tráfico de influencias, como la Ley N° 30424, su Reglamento y sus modificaciones posteriores. A efectos de las definiciones de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, también aplicará lo dispuesto en la Resolución SBS N° 789-2018 y sus modificatorias posteriores.
3. Garantizar la autoridad e independencia del Encargado de Prevención de Delitos, designando su posición específica dentro de sus funciones, con acceso directo al Directorio y a la Alta Dirección, velando por la correcta implementación, seguimiento y mejora del modelo de prevención de delito.
4. Respetar los principios fundamentales de la gestión de riesgos para la prevención de los delitos en el marco del Modelo de Prevención de Delitos basado en la Resolución SBSN°789 – 2018 y modificatorias.
5. Supervisar, vigilar y controlar las medidas implementadas para prevenir o reducir de forma significativa la probabilidad de comisión de los delitos incluidos en el Modelo de Prevención de Delitos.
6. Difundir, comunicar y capacitar a los colaboradores y las partes interesadas pertinentes, según corresponda, para asegurar el cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos y el Código de Ética.
7. Mejorar continuamente, verificando la eficacia del modelo de prevención de delitos con el objetivo de crear un sistema sostenible capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes del mercado y a las mejoras, oportunidades y fallos detectados.

El incumplimiento de la presente política traerá como consecuencia la aplicación de sanciones comprendidas en el Código de Ética y en el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores o desvinculación comercial con socios de negocio según corresponda.



**LUIS FLORES IZQUIERDO**  
GERENTE GENERAL MUR WY SAC

### POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS